



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 05/2017)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. (26.09.2017).-

### Sres. Asistentes:

#### Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

#### Sres. Concejales asistentes:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olatz Díaz Navarro

D. Florencio Juárez Hernández

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Muñoz López

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Muñoz

#### Sres. Concejales no asistentes:

D. Julián Martín Navarro

D. Carlos Garro Juárez

D. Javier Muñoz Urbano

D<sup>a</sup>. María Josefa Miguel Jimeno

#### Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a veintiséis de Septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día, en virtud de lo previsto en el Art. 38 de R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF). Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 31 de agosto de 2017 (Acta 04/2017).*
2. *Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
3. *Acuerdo relativo a la fijación de las dos fiestas locales de carácter local para el año 2018.*
4. *Acuerdo relativo a la aprobación provisional de la modificación del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas y Veladores instalados en el término municipal de Mombeltrán.*
5. *Ruegos y preguntas.*

### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017 (ACTA 04/2017).**

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 31 de agosto de 2017, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir cinco votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2017 (Acta 04/2017) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

## **PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 81, de fecha 16 de junio de 2017, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 82, de fecha 16 de junio de 2017, relativo a la aprobación de la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Mombeltrán.
- Decreto número 83, de fecha 16 de junio de 2017, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 28.005,64 €.
- Decreto número 84, de fecha 16 de junio de 2017, relativo a la autorización para la apertura de la piscina del Complejo de "Prados Abiertos".
- Decreto número 85, de fecha 19 de junio de 2017, relativo a la excedencia voluntaria de personal laboral fijo-discontinuo.
- Decreto número 86, de fecha 20 de junio de 2017, relativo a la acumulación de la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.
- Decreto número 87, de fecha 23 de junio de 2017, relativo a la autorización para la apertura de la piscina municipal, para el año 2017.
- Decreto número 88, de fecha 26 de junio de 2017, relativo a la adjudicación de la obra denominada "Remodelación Plaza de la Corredera", por contrato menor.
- Decreto número 89, de fecha 26 de junio de 2017, relativo a la adjudicación de la obra denominada "Rehabilitación cubierta del Hospital de San Andrés", por contrato menor.
- Decreto número 90, de fecha 26 de junio de 2017, relativo a la adjudicación de la obra denominada "Mejora de Instalaciones Deportivas", por procedimiento negociado sin publicidad.
- Decreto número 91, de fecha 28 de junio de 2017, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 25.213,56 €.
- Decreto número 92, de fecha 29 de junio de 2017, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número tres en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 93, de fecha 29 de junio de 2017, relativo a la concesión de licencia municipal para la instalación de una terraza con mesas y sillas en la Trav. Puerta de la Villa, a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar González Rodas.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 94, de fecha 30 de junio de 2017, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de las Tas por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de Junio de 2017.
- Decreto número 95, de fecha 04 de julio de 2017, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 96, de fecha 07 de julio de 2017, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 17.513,79 €.
- Decreto número 97, de fecha 11 de julio de 2017, relativo a la solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2017.
- Decreto número 98, de fecha 11 de julio de 2017, relativo a la solicitud de subvención al Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar, para financiar la obra de "Mejoras de Instalaciones deportivas".
- Decreto número 99, de fecha 11 de julio de 2017, relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura y Turismo, para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2017.
- Decreto número 100, de fecha 12 de julio de 2017, relativo al acuerdo de solicitud de subvención al amparo del programa de fomento de empleo agrario de 2017.
- Decreto número 101, de fecha 13 de julio de 2017, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 102, de fecha 14 de julio de 2017, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 4.370,52 €.
- Decreto número 103, de fecha 18 de julio de 2017, relativo al Otorgamiento de Licencia de apertura de la actividad de "Almacén de Frutas", a Frutas Los Meños, S.L.
- Decreto número 104, de fecha 18 de julio de 2017, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra mayor.
- Decreto número 105, de fecha 19 de julio de 2017, relativo a la concesión de licencia ambiental y de obra menor. Expte. 23/17.
- Decreto número 106, de fecha 31 de julio, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de las Tas por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de Julio de 2017.
- Decreto número 107, de fecha 01 de Agosto, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 108, de fecha 02 de Agosto, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra mayor.
- Decreto número 109, de fecha 03 de Agosto, relativo a la adjudicación de la obra denominada "Pavimentación calle Polígono El Cubo", por contrato menor.
- Decreto número 110, de fecha 04 de Agosto, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por 20.899,75 €.
- Decreto número 111, de fecha 04 de Agosto, relativo a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo para el ejercicio de 2017.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 112, de fecha 09 de agosto, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cuatro en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 113, de fecha 23 de Agosto, relativo a la aprobación del padrón de la Tasa por Abastecimiento de agua potable del 2º cuatrimestre de 2017.
- Decreto número 114, de fecha 30 de Agosto, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 53.516,23 €.
- Decreto número 115, de fecha 07 de Septiembre, relativo a la adjudicación del aprovechamiento micológico, lote AV-MIC-0427/2017.
- Decreto número 116, de fecha 07 de Septiembre, relativo a la delegación de funciones de la Alcaldía en la Segundo Teniente de Alcalde.
- Decreto número 117, de fecha 13 de Septiembre, relativo a la concesión de anticipo de nómina a un trabajador.
- Decreto número 118, de fecha 15 de Septiembre, relativo a la concesión de anticipo de nómina a un trabajador.
- Decreto número 119, de fecha 18 de Septiembre, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 120, de fecha 18 de septiembre, relativo a la aprobación de la modificación número cinco en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 121, de fecha 19 de septiembre, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 122, de fecha 19 de septiembre, relativo a la autorización de vado permanente.
- Decreto número 123, de fecha 20 de septiembre, relativa a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 18.154,40€.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

## **PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LAS DOS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2018.**

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017, que copiada literalmente dice: *«Debiendo el Pleno de la Corporación proceder a la fijación de los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2018, de acuerdo con lo indicado en el artículo del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, por esta Alcaldía se propone al Pleno la fijación de los dos siguientes días para al año 2018:*

- *Lunes, día 02 de julio de 2018. Ntra. Sra. de la Puebla.*
- *Jueves, día 16 de Agosto de 2018. San Roque.»*

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por cinco afirmativos, acuerda fijar los dos**



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el año 2018, en las siguientes fechas:**

- Lunes, día 02 de Julio de 2018, Ntra. Sra. de la Puebla.
- Jueves, día 16 de Agosto de 2018, San Roque.

## **PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZAS Y VELADORES INSTALADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOMBELTRÁN.**

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017, relativa a la modificación del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas y Veladores instalados en el término Municipal de Mombeltrán, que dice literalmente:

*<<Por la Alcaldía se propone por ello la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas y Veladores instalados en el término Municipal de Mombeltrán con la siguiente redacción:*

### **«Artículo 15. Horarios.**

*El horario de funcionamiento de las terrazas al considerarse como actividad anexa o accesoria de los establecimientos de hostelería se regirá como norma general por el mismo horario de cierre de estos, conforme a la normativa de la Comunidad de Castilla y León, sobre el horario de apertura y cierre de estos establecimientos, que actualmente se regula mediante la Orden IYJ/689/2010 de 12 de Mayo ó la que legalmente le sustituya en el futuro.*

*En ningún caso se podrá superar el horario autorizado del establecimiento del que dependen.*

*El Ayuntamiento podrá reducir el horario de funcionamiento en cualquier momento, atendiendo a las circunstancias de interés general, índole sociológica, medioambiental o urbanística que concurra, sin derecho a indemnización alguna. En todo caso se dará audiencia a los interesados y al titular o titulares de la autorización afectados.»*

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**CUARTO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.>>*

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por cinco afirmativos, acuerda:**



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas y Veladores instalados en el término Municipal de Mombeltrán con la siguiente redacción:

**«Artículo 15. Horarios.**

El horario de funcionamiento de las terrazas al considerarse como actividad anexa o accesoria de los establecimientos de hostelería se regirá como norma general por el mismo horario de cierre de estos, conforme a la normativa de la Comunidad de Castilla y León, sobre el horario de apertura y cierre de estos establecimientos, que actualmente se regula mediante la Orden IYJ/689/2010 de 12 de Mayo ó la que legalmente le sustituya en el futuro.

En ningún caso se podrá superar el horario autorizado del establecimiento del que dependen.

El Ayuntamiento podrá reducir el horario de funcionamiento en cualquier momento, atendiendo a las circunstancias de interés general, índole sociológica, medioambiental o urbanística que concurra, sin derecho a indemnización alguna. En todo caso se dará audiencia a los interesados y al titular o titulares de la autorización afectados.»

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo

**PUNTO CINCO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean formular algún tipo de ruego y preguntas, no formulándose ninguno.

**Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día de hoy, veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.**

**El Alcalde – Presidente**

**El Secretario Accidental,**

**D. Francisco Hernández de la Cruz**

**D. Lorenzo Juan González Miranda**